

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:“PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL”.

Dependencia o Municipio:Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Responsable oficial o técnico:Milton Donovan Pineda Herrera

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Transparencia,

Archivo del anteproyecto: [PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DE LA SEDAGRO 2026 OKKK.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Milton Donovan Pineda Herrera

Cargo:Coordinador de Impulso Agropecuario

Teléfono:7771352541

Correo Electrónico:milton.pineda@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal requiere fortalecer las acciones institucionales dirigidas a prevenir, atender, canalizar y erradicar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual dentro del ámbito laboral, a fin de garantizar un ambiente de trabajo digno, seguro, respetuoso, incluyente y libre de violencia para las personas servidoras públicas, así como para la ciudadanía que recibe los servicios de esta Dependencia. Asimismo, resulta necesario emitir un pronunciamiento institucional que reafirme el compromiso de la Secretaría con los principios de legalidad, respeto a los derechos humanos, igualdad de género, no discriminación, integridad y cero tolerancia a cualquier conducta que vulnere la dignidad de las personas, en congruencia con la normatividad aplicable en materia de Ética Pública. Objetivo general: Emitir el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, con el propósito de establecer una postura institucional firme de prevención, rechazo y atención de dichas conductas, promoviendo una cultura de respeto, igualdad, integridad y ambientes laborales libres de violencia. Objetivos específicos: • Reafirmar el compromiso institucional de la Secretaría con la prevención, atención y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual. • Promover una cultura organizacional basada en el respeto, la igualdad, la no discriminación y los derechos humanos. • Sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de mantener conductas éticas y de respeto en el desempeño de sus funciones. • Fortalecer la confianza de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía en los mecanismos institucionales para la prevención y atención de este tipo de conductas. • Contribuir al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en materia de ética pública, igualdad de género y prevención de la violencia laboral. Beneficios esperados de la regulación propuesta. • Fortalecimiento de la cultura de integridad y ética pública al interior de la Secretaría. • Consolidación de un ambiente laboral respetuoso, seguro e incluyente. • Prevención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual mediante acciones de sensibilización y difusión. • Mayor confianza de las personas servidoras públicas para identificar, prevenir y, en su caso, denunciar conductas contrarias a la dignidad humana. • Cumplimiento de las obligaciones institucionales previstas en la normatividad aplicable en materia de ética pública, igualdad y derechos humanos. • Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la actuación ética e íntegra de las personas servidoras públicas de la Secretaría. • Contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, relacionados con el fortalecimiento de la integridad, la igualdad sustantiva, la prevención de la violencia y la consolidación de una administración pública ética y cercana a la ciudadanía.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Justificación de la regulación propuesta: La presente regulación se justifica por la necesidad de establecer un instrumento institucional mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Agropecuario manifieste expresamente su política de cero tolerancia frente a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, fortaleciendo la prevención, atención y vigilancia de conductas que vulneren los Derechos Humanos de las personas servidoras públicas y de la población usuaria, contribuyendo a garantizar su bienestar integral y a consolidar ambientes laborales seguros, respetuosos y libres de violencia. El Pronunciamiento constituye una medida preventiva y de sensibilización dirigida a las personas servidoras públicas de la dependencia, alineada con las disposiciones aplicables en materia de ética pública, igualdad sustantiva, prevención y atención de la violencia laboral, así como con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, publicado el 9 de mayo de 2025 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, el cual establece como prioridades la protección de los Derechos Humanos, la erradicación de la discriminación y la violencia, la promoción de la igualdad sustantiva y la consolidación de instituciones transparentes, eficaces y libres de corrupción, en congruencia con los Ejes Rectores 1 “Seguridad, justicia y construcción de paz” y 5 “Gobierno democrático y al servicio del pueblo”. Finalmente, este Pronunciamiento también se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, orientado a promover sociedades pacíficas e inclusivas, garantizar el acceso a la justicia y fortalecer instituciones eficaces, responsables e inclusivas. El presente Pronunciamiento constituye un instrumento de carácter administrativo e interno, cuyo contenido está dirigido exclusivamente a orientar la actuación de las personas servidoras públicas de la Secretaría. En consecuencia, no crea, modifica o elimina trámites o servicios, no establece nuevas obligaciones para los particulares, ni genera costos de cumplimiento para la ciudadanía o los sectores productivos, por lo que resulta procedente la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio. Este Pronunciamiento permitirá:

- Reafirmar el compromiso institucional de la Secretaría con la política de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual.
- Promover ambientes laborales seguros, dignos, respetuosos e incluyentes.
- Fortalecer la cultura de la denuncia y la prevención de conductas que vulneren la dignidad de las personas.
- Fomentar el cumplimiento de los principios y valores que rigen el servicio público.
- Dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de ética pública, igualdad sustantiva, derechos humanos y prevención de la violencia en los centros de trabajo.

DOCUMENTO INFORMATIVO